

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: YOLEIDA PAOLA SERRANO VEGA madre de los menores NATALIA
ISABELA SOFÍA y JORGE ARMANDO AROCA SERRANO.

DEMANDADO: JORGE ARMANDO AROCA MARTÍNEZ C.C. N° 7.572.417
Rad. No. 20001.31.10.001.2014.00365.00

Valledupar, Cesar, Veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a lo pedido por la demandante en el escrito que antecede, OFÍCIESE al pagador de Caja General de la Policía Nacional (CAGEN), para que proceda a consignar los descuentos por concepto de cuota alimentaria realizados al señor JORGE ARMANDO AROCA MARTÍNEZ a favor de sus menores hijos NATALIA, ISABELA SOFÍA y JORGE ARMANDO AROCA SERRANO, a la cuenta de ahorro No 4-240-30-1447-1 del Banco Agrario a nombre de la señora YOLEIDA PAOLA SERRANO VEGA identificada con la cedula de ciudadanía número 39.461.862 de V/par.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 09 de febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En _____ ESTADO No _____ de _____ fecha _____
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario